

PROYECTO EDUCATIVO
Plan de Actuación Digital



CEIP“Juan Pasquau”
Úbeda(JAÉN)

Este documento fue aprobado en sesión de Claustro celebrada el
día 24 de octubre de 2022

Este documento fue informado en sesión de Consejo Escolar
celebrada el día 24 de octubre de 2022



Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
1.- Normativa básica.....	4
2. Concepto de Transformación Digital Educativa.	5
3. Plan de Actuación Digital (PAD).....	5
3.1. Test de Competencia Digital Docente (CDD).....	6
3.2. Plan de Formación.	6
3.4. Plataformas de Aula Virtual.....	6
3.5. Recursos educativos digitales.....	6
3.6. Presencia en Internet.	6
4. Coordinación.	7
4.1. Equipo de Coordinación.	7
4.2. Registro en el sistema de información Séneca.....	7
5. Infraestructuras tecnológicas.	8
5.1. Equipamiento del Centro.....	8
5.2. Equipamiento propiedad del alumnado.....	8
6. PLAN DE ACTUACIÓN DIGITAL CURSO 2022/2023.	8
6.1. ÁMBITO: LINEA DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO ORGANIZACION DEL CENTRO 8	8
6.2. ÁMBITO: LINEA DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.	9
6.3. Ámbito: LINEA DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.....	11
7. Recursos tecnológicos	12
8. INFORME DE RÚBRICA.....	12
9. FECHAS DE FORMACIÓN.....	13

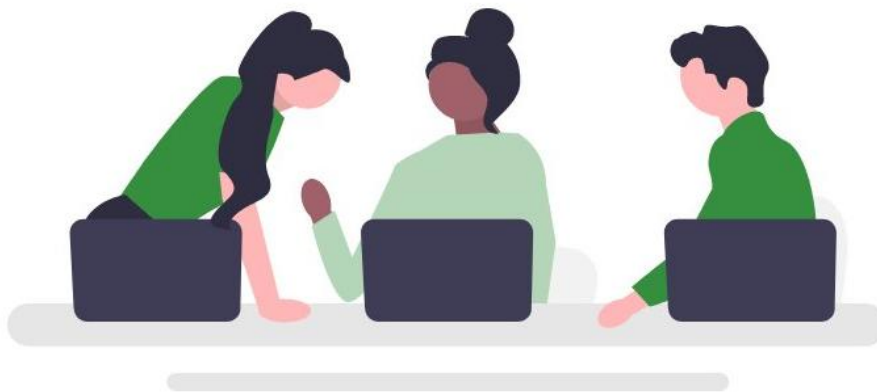


INTRODUCCIÓN:

El nuevo instrumento financiero Next Generation EU, aprobado en 2020 por el Consejo Europeo, incluye, como elemento central, un Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) cuya finalidad es apoyar la inversión y las reformas en los Estados Miembros para lograr una recuperación sostenible y resiliente, al tiempo que se promueven las prioridades ecológicas y digitales de la Unión Europea. El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se convierte en uno de los referentes básicos para la planificación y desarrollo de las actuaciones que acometerá el Ministerio de Educación y Formación Profesional en los próximos años. Del mismo modo, el plan permitirá implementar un conjunto de acciones que contribuirán de forma eficaz a promover el impulso de la educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades.

Entre esas actuaciones encontramos el Programa para la mejora de la competencia digital educativa #CompDigEdu (MEYFP, 2021 y 2022), cuya finalidad principal es mejorar el desarrollo de la competencia digital del alumnado y el uso de las tecnologías digitales en el aprendizaje a través del desarrollo de la competencia digital del profesorado, tanto individual como colegiada, y la transformación de los centros en organizaciones educativas digitalmente competentes.

En la concreción de dicha finalidad se establece como objetivo lograr que todos los centros educativos dispongan de un Plan de Actuación Digital (en adelante PAD), entendido como la herramienta de planificación sobre la que se sustentará el proceso de Transformación Digital diseñado por cada centro educativo. El PAD debe estructurar las estrategias organizativas y académicas emprendidas de forma colectiva para la transformación del centro en una organización educativa digitalmente competente (MEYFP, 2021 y 2022).



Para facilitar su diseño y cumplir con el objetivo antes mencionado, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional ha puesto en marcha diversas actuaciones entre las que destacamos:





- Inclusión dentro de una de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado para el curso 2022/2023, el impulso de los procesos de Transformación Digital Educativa: organización del centro, procesos de enseñanza-aprendizaje, información-comunicación y asesoramiento para el desarrollo de la competencia digital de centros basadas en el Marco Europeo para Organizaciones Educativas Digitalmente Competentes (#DigCompOrg) (Junta de Andalucía, 2022a).
- La selección de una persona responsable del #CompDigEdu en los centros docentes sostenidos con fondos públicos con una reducción de su horario lectivo para que pueda desempeñar las funciones que tienen asignadas (Junta de Andalucía, 2022b).
- Creación de una red de Asesorías Técnicas Docentes (en adelante ATD) a disposición de todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos no universitarios para ofrecerles asesoramiento en todo lo necesario en relación con el proceso de Transformación Digital (Junta de Andalucía, 2022c y 2022d).

Dichas ATD realizaron un diagnóstico de la situación de los centros educativos en relación con los objetivos antes citados, estableciendo varias propuestas dentro de la estrategia definida por el Servicio de Innovación Educativa de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa para la consecución de los mismos.

Entre estas propuestas nace la elaboración de estas guías de referencia para la elaboración del PAD, en la que se incluyen algunas recomendaciones y recursos para su elaboración y un amplio catálogo de Líneas de Actuación propuestas por las ATD. En este sentido, cada centro educativo podrá seleccionar aquellas líneas que le permitan avanzar en la transformación de los centros en organizaciones educativas digitalmente competentes.

1.- Normativa básica.

- [Resolución de 20 de septiembre de 2022](#)
- Instrucción 10/2020, de 15 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/21 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen general
- Instrucción de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/21, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.
- Decreto 579/2019, de 15 de octubre, por el que se modifica el Decreto 102/2019 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte.





- Instrucción de 31 de julio , de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, sobre medidas de Transformación Digital Educativa en los centros docentes públicos para el curso 2020/21.

2. Concepto de Transformación Digital Educativa.

El concepto de transformación digital educativa (TDE) incluye **el conjunto de actuaciones orientadas a la mejora y modernización de los procesos, los procedimientos, los hábitos y comportamientos de las organizaciones educativas y de las personas que, haciendo uso de las tecnologías digitales, mejoren su capacidad de hacer frente a los retos de la sociedad actual.**

Esta transformación digital engloba tres ámbitos de actuación:

- **Organización y gestión de los centros docentes.**
- **El de los procesos de enseñanza-autoaprendizaje.**
- **Información y comunicación, tanto interna como externa.**

3. Plan de Actuación Digital (PAD)

El Plan de Actuación Digital tendrá como referente y objetivo general la mejora en los tres ámbitos de actuación de la Transformación Digital Educativa:

- Organización y gestión del centro.
- Procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Información y comunicación.

Estos tres ámbitos toman como su referente el Marco Europeo de Competencia Digital para Organizaciones Educativa, DigCompOrg.

Este Plan de Actuación Digital estará a disposición de todos los miembros de la Comunidad Educativa para su conocimiento, revisión y adecuación periódica.



3.1. Test de Competencia Digital Docente (CDD).

El Test de Competencia Digital Docente está implementado en el sistema de información Séneca, permite al profesorado realizar este test basado en el Marco DigCompEdu desde su perfil personal, y obtener un informe individual con la valoración global de su nivel competencial (A1-C2).

Asimismo se genera el informe de Centro, siempre que más del 20% del profesorado del centro lo haya completado. Este informe de Centro ofrece el nivel competencial del claustro tanto globalmente como por áreas y puede ser solicitado por cualquier miembro del mismo.

Del mismo modo se puede generar un informe individual que será de utilidad para avanzar en las competencias profesionales docentes relacionadas con el ámbito profesional digital, permitiendo planificar una formación personal que atienda al nivel de partida de cada docente.

Será de obligado cumplimiento la cumplimentación, por parte del profesorado, del Test de Competencia Digital Docente (CDD). Este formulario se cumplimentado por el profesorado en dos ocasiones, al principio y al final de cada curso escolar (del 1 de septiembre al 15 de octubre, y del 1 de mayo hasta el 30 de junio).

3.2. Plan de Formación.

Del Plan de Actuación Digital (PAD), así como de los elementos que los componen emanará el Plan de Formación que responda a las necesidades de cada centro. En nuestro caso el Plan de Formación del presente curso escolar irá encaminado al uso de distintas plataformas educativas, prestando especial atención a la plataforma Séneca y Gsuite y de forma secundaria, a otras plataformas que puedan ayudar al alumnado.

3.4. Plataformas de Aula Virtual.

En el Centro, principalmente, se va a utilizar la plataforma Gsuite para la gestión de aulas virtuales. También se podrá utilizar otras plataformas alternativas externas.

3.5. Recursos educativos digitales.

Para facilitar la creación y uso de recursos educativos digitales los centros tienen a su disposición el espacio web eAprendizaje:

(<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/eaprendizaje>).

3.6. Presencia en Internet.

Conforme a lo establecido en el programa de acogida previsto en las Instrucciones de 15 de junio de 2020, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, relativas a las medidas educativas a adoptar en el inicio de curso 2020/21, debemos disponer de un espacio web donde centralizar toda la información necesaria para la comunidad educativa.





La Consejería pone a disposición de los centros el servicio (<https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es>), que permite la creación de blogs educativos y espacios de centro. En nuestro caso, los blogs creados serán bajo la plataforma Gsuite (Blogger)

El centro cuenta con una web: www.ceipjuanpasquau.com donde se le da presencia en Internet en el Centro. De igual forma están activas las cuentas en redes sociales: Facebook, twitter e Instagram

4. Coordinación.

- La coordinación del (TDE) es asignada por la dirección del Centro, siendo un miembro del Claustro de profesorado la coordinación del proceso de transformación digital cuyas funciones serán las siguientes:
 - a) Dinamizar el proceso de transformación.
 - b) Servir de enlace entre los diferentes sectores de la comunidad educativa y los Servicios Centrales.
 - c) Facilitar la mentoría interna y el aprendizaje horizontal.
 - d) Difundir los Marcos de Referencia de la Competencia Digital y las herramientas para la TDE implementadas en el sistema de información Séneca.
 - e) Difundir los logros del Centro, actuando como Community Manager.
 - f) Garantizar que se tienen en cuenta aspectos inclusivos en el proceso TDE.
 - g) Ejercer el liderazgo delegado para la realización de las anteriores funciones.

Para designar la coordinación, la dirección del Centro tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Competencia Digital Docente, que no deberá ser inferior al nivel B1 de competencia digital.
- b) Experiencia en el uso de metodologías activas facilitadas por la tecnología.
- c) Experiencia en el uso y gestión de plataformas digitales, preferentemente Moodle.
- d) Capacidad de organización y dinamización.

El horario lectivo semanal dedicado al desempeño de las funciones de coordinación en el Centro será de 4,5 horas. (2 + 3 Coordinación TDE y Coordinación CompDigEdu)

4.1. Equipo de Coordinación.

En el caso de contar con Equipo de Coordinación dispondrá del horario no lectivo regular para la dedicación al desempeño de sus funciones según sus necesidades y posibilidades. En este caso, deberá formar parte del Equipo de Coordinación un miembro del equipo directivo.

4.2. Registro en el sistema de información Séneca.

a) La dirección del Centro inscribirá en el sistema de información Séneca al coordinador o coordinadora, cumplimentando el formulario correspondiente.



b) La coordinación TDE señalará en el sistema de información Séneca a los miembros del claustro que deseen participar en el proceso de transformación digital educativa teniendo de plazo hasta el 30 de septiembre.

5. Infraestructuras tecnológicas.

5.1. Equipamiento del Centro.

Con objeto de reducir la brecha digital en los centros docentes, se han puesto en marcha actuaciones consistentes en la dotación a los centros de dispositivos tecnológicos para su entrega en préstamo al alumnado en riesgo de exclusión digital y al profesorado que lo necesite, garantizando asimismo la conectividad que posibilite la continuidad del proceso educativo online. Hace dos cursos se recibieron portátiles para el profesorado y en el pasado llegó una dotación importante (65 equipos) de portátiles para uso del alumnado en clase. El destino de estos últimos portátiles se ha determinado que sea para trabajo en clase (se han repartido todos en las diferentes clases del centro).

5.2. Equipamiento propiedad del alumnado.

Esta opción está regulada en el manual de buenas prácticas digitales

Cuando se permita el uso de equipamientos electrónicos personales se hará para uso exclusivo educativo, nunca para otros usos no regulados y sancionados en el ROF. La responsabilidad del buen uso será siempre del propietario del dispositivo, así como de su mantenimiento y conservación del mismo. El Centro no podrá obligar al alumnado a que traigan sus dispositivos, siempre será sugerida por el profesorado y traído al Centro de forma voluntaria por el alumnado. (Reglamentación BYOD del manual de buenas prácticas)

6. PLAN DE ACTUACIÓN DIGITAL CURSO 2022/2023.

6.1. ÁMBITO: LINEA DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO ORGANIZACIÓN DEL CENTRO (LINEA 1)

¿Qué? Elaborar un plan de actuación digital que incluya líneas de actuación hacia los distintos sectores de la comunidad educativa

Tareas: ¿Cómo? Formación

- Profesorado: uso del cuaderno de Séneca, aplicaciones para gamificación, conocimiento y uso de Educandos, elaboración de recursos.
- Alumnos:
 - Formación en salud digital.



- Conocimiento y creación de archivos compartidos y multienlace.
- Padres: formación en Ipasen
- Elaboración y puesta en conocimiento de una guía de uso responsable de los dispositivos electrónicos

Tareas: ¿Cómo? Intervención en el centro o implementación.

Intervención a través de charlas y con la creación de classroom donde se incluya la formación indicada.

Evaluación de las tareas. Objeto.

Una vez finalizada la actividad se utilizarán las herramientas seleccionadas para comprobar el grado de adquisición.

En el caso del uso de Ipasen se podrá comprobar con el uso diario de la aplicación

Evaluación de las tareas. Herramientas.

La evaluación se realizará a través de formularios, encuestas y estadísticas.

Grupos responsables/participantes- Impacto.

Los responsables y participantes son: el coordinador, el equipo directivo, profesorado, alumnado, familias.

Temporalización de la tarea- ¿Cuándo?

El curso actual. Estamos intentando comenzar a establecer una línea de trabajo con los docentes para implementar en ellos esta nueva forma de trabajar. Paralelamente se trabaja con el alumnado, en algunos cursos para que se inicie en el funcionamiento de algunas herramientas (Classroom, Gmail).

Información a las familias del uso de "Ipasen"

Todas las tareas indicadas serán desarrolladas a lo largo del curso.

6.2. ÁMBITO: LINEA DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

¿Qué?

- 1.- Seguir dando difusión a la actividad del centro en la web "www.ceipjuanpasquau.com"





- 2.- Continuar participando en las redes sociales para comunicar e interactuar ante la demanda de quienes se interesan.
- 3.- Dar conocimiento a la comunidad educativa de los documentos oficiales y la posibilidad de descargarlo para cumplimentación a través de la web del centro.
- 4.- Uso del punto de recogida para recogida de documentos y boletines de calificación.
- 5.- Mantener contacto por Ipasen con las familias.
- 6.- Dar continuidad al sobre de matrícula digital para todos los alumnos/as del centro.

Tareas: ¿Cómo? Formación

- 1.- Actualizando periódicamente la web y las redes sociales cada vez que hay novedades.
- 2.- Informando de los documentos que se encuentran disponibles en la web en reuniones de padres al inicio de curso.
- 3.- Entregando los boletines de calificaciones trimestrales solo a través del punto de recogida.
- 4.- Considerar Ipasen como primer medio para realizar citaciones de reuniones, tutorías, justificaciones de faltas, comunicaciones varias....
- 5.- Realizar todas las matrículas de junio a través del sobre de matrícula.

Para estas actividades se desarrollan previamente unas charlas de información a las familias y se facilitan tutoriales (propios o ajenos) donde quedan perfectamente explicados los pasos o procesos a realizar.

Tareas: ¿Cómo? Intervención en el centro o implementación.

- Charlas, tutoriales.
- Establecer "IPasen" como medio de recepción/traslado de información de padres/madres, forma de convocatoria de reuniones, justificación de faltas y recogida de notas.

Evaluación de las tareas. Objeto.

Listas de control de los documentos a digitalizar y la realización de los mismos. Control del uso de Ipasen por parte de las familias y profesorado.





Comprobar la eficacia de lo indicado a través de las herramientas que se marcan.

Evaluación de las tareas. Herramientas.

Listas de control, encuestas, uso de las aplicaciones

Grupos responsables/participantes- Impacto.

Coordinador, Equipo directivo, profesorado, familias.

Temporalización de la tarea- ¿Cuándo?

Durante todo el curso.

6.3. Ámbito: LINEA DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

¿Qué?

- Continuar el proceso de formación interna iniciado hace varios años, fomentando el conocimiento de aplicaciones de alta aplicabilidad en la docencia, seguir conociendo el SO "Educandos", fomentar el uso del cuaderno del profesor en Séneca, aplicaciones para metodologías de gamificación.
- Fomentar el uso de las cuentas de Gsuite así como la utilización de las mismas para la elaboración de trabajos (presentaciones, textos, esquemas, mapas conceptuales, murales digitales, infografías...)
- Realización por parte del profesorado interesado (al menos el coordinador) de los cursos convocados en el aula virtual sobre ExeLearning y recursos educativos abiertos (REA).
- Fomentar la realización de cursos en el Aula Virtual de Profesorado.

Tareas: ¿Cómo? Formación

- Formación en las diferentes convocatorias del Aula Virtual del Profesorado o del Cep de Úbeda.
- Sesiones formativas en el centro realizadas por personas cualificadas para las temáticas indicadas.
- Seguir usando de forma continua las aplicaciones de la Gsuite (classroom, gmail, presentaciones, documentos,...)

Tareas: ¿Cómo? Intervención en el centro o implementación.





Sesiones formativas

Evaluación de las tareas. Objeto.

Se realizará una revisión de la efectividad de lo aprendido a través de las herramientas señaladas o con la realización de algún trabajo.

En el aula virtual de formación y en el cep se evaluará con la obtención de certificados tras la finalización y realización correcta de los cursos seleccionados.

Evaluación de las tareas. Herramientas.

Curso de Classroom para docentes.

Formulario, encuestas y estadísticas.

Obtención de certificados, listas de asistencia, elaboración de memoria sobre los cursos realizados, valoración final del grado de satisfacción de las formaciones realizadas en el centro.

Grupos responsables/participantes- Impacto.

Coordinador, Equipo directivo, profesorado, familias y alumnado.

Temporalización de la tarea- ¿Cuándo?

Durante todo el curso, los tres trimestres.

7. Recursos tecnológicos

Este apartado aparece completamente marcado en el PTD que viene implementado en Séneca.

8. INFORME DE RÚBRICA

CURSO: 2022/2023 CENTRO: C.E.I.P. Juan Pasquau (23005190)

(Incluir la rúbrica 22/23)





FECHAS DE FORMACIÓN CURSO 22/23:

	1º TRIMESTRE	2º TRIMESTREº	3º TRIMESTRE
	17 OCTUBRE 21 NOVIEMBRE 5 DICIEMBRE	POR FIJAR EN REUNIÓN DE COORDINADORES DE PLANES Y PROYECTOS.	

